ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA DECRETO 1860 DE 2021, ARTÍCULO 2	
OBJETO	SERVICIO LOGÍSTICO PARA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONMEMORATIVAS DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD Y ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, DESARROLLO DE PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS PROPIAS DEL CONSEJO MUNICIPAL DE JUVENTUD, LA PLATAFORMA MUNICIPAL DE JUVENTUDES Y LA OFICINA DE JUVENTUDES DEL MUNICIPIO DE CERETÉ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.
FECHA	AGOSTO DE 2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Colombia es un Estado Social de Derecho, tal como lo indica el artículo 1° de la Constitución Política, a saber:

"Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general."

Que de conformidad con el artículo 2° de la Constitución política de Colombia,

"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".

El Estado y la sociedad deberán garantizar la participación de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud, tal como lo preceptúa el artículo 45 constitucional:

"Artículo 45. El adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral. El Estado y la sociedad garantizan la participación de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud".

En desarrollo de este mandato constitucional, la Ley 1622 de 2013, modificada por la Ley 1885 de 2018, estableció el Estatuto de Ciudadanía Juvenil, cuyo objeto es garantizar a las y los jóvenes el ejercicio pleno de la ciudadanía juvenil, el goce efectivo de sus derechos y el fortalecimiento de sus capacidades y condiciones para facilitar su participación e incidencia en la vida social, económica, cultural y democrática del país.

Dicho marco normativo establece el Subsistema de Participación de las Juventudes, integrado, entre otras instancias, por los Consejos de Juventud, las Plataformas de Juventud, las Asambleas de Juventud y los demás espacios y procesos de participación juvenil, concebidos como mecanismos para garantizar la interlocución, participación, concertación, vigilancia y control de la gestión pública en los asuntos relacionados con la población joven.

En el Municipio de Cereté se encuentran conformadas y en funcionamiento las instancias del Subsistema de Participación de las Juventudes, particularmente el Consejo Municipal de Juventud (CMJ), la Plataforma Municipal de Juventud (PMJ) y la Oficina de Juventudes, las cuales desarrollan

Scanned with CamScanner

actividades orientadas a promover la participación ciudadana, la formación, organización, representación e incidencia de las y los jóvenes en los asuntos de interés colectivo.

Actualmente, el Consejo Municipal de Juventud está integrado por veintiún (21) consejeros y la Plataforma Municipal de Juventud cuenta con una Junta Directiva integrada por diez (10) jóvenes. Asimismo, el actual Consejo Municipal de Juventud corresponde a un nuevo período institucional, cuyos integrantes fueron elegidos en el proceso electoral adelantado en octubre de 2025 y posesionados durante la presente vigencia, circunstancia que hace necesario fortalecer las condiciones materiales, logísticas y operativas requeridas para el adecuado desarrollo de sus funciones.

En concordancia con lo anterior, la Procuraduría General de la Nación, mediante Directiva No. 005 de 2023, impartió lineamientos para la puesta en marcha y funcionamiento del Sistema Nacional de Juventudes en el territorio y señaló la responsabilidad de las entidades territoriales de disponer de las condiciones y recursos necesarios para garantizar el adecuado funcionamiento de los Consejos de Juventud y el desarrollo de sus actividades.

En este contexto, la Administración Municipal, a través de la Oficina de Juventudes, adelantó ejercicios de articulación y concertación con el Consejo Municipal de Juventud, la Plataforma Municipal de Juventud y demás actores del Subsistema de Participación Juvenil, mediante los cuales se identificaron y priorizaron necesidades relacionadas con la disponibilidad de elementos, implementos y recursos logísticos necesarios para el desarrollo de sesiones, reuniones, jornadas de formación, actividades recreativas y deportivas, asambleas, encuentros juveniles y demás acciones orientadas al fortalecimiento de la participación y organización de las juventudes del municipio.

De igual manera, dentro de las acciones institucionales dirigidas al fortalecimiento de la participación juvenil se encuentra la realización de las actividades conmemorativas de la **Semana de la Juventud**, concebida como un espacio para promover la integración, participación, formación, reconocimiento de derechos, expresión cultural, recreación y generación de escenarios de encuentro para las y los jóvenes del Municipio de Cereté. Para su adecuada realización se requiere disponer oportunamente de los servicios y apoyos logísticos necesarios para el desarrollo de las actividades programadas.
En consecuencia, se evidencia la necesidad de contar con los bienes, elementos y servicios logísticos requeridos para garantizar tanto el adecuado funcionamiento de la Oficina de Juventudes, el Consejo Municipal de Juventud y la Plataforma Municipal de Juventud, como la ejecución de las actividades programadas en el marco de la Semana de la Juventud y demás estrategias institucionales dirigidas a la población joven.

La contratación permitirá disponer de los recursos logísticos y elementos necesarios para el desarrollo de sesiones, reuniones, capacitaciones, asambleas, encuentros, actividades culturales, deportivas, recreativas y de participación ciudadana, contribuyendo al fortalecimiento de las instancias de participación juvenil y a la generación de espacios efectivos de interlocución entre la Administración Municipal y las juventudes.

Por lo anterior, resulta necesario adelantar un proceso de contratación que permita satisfacer las necesidades identificadas, garantizando condiciones adecuadas para la participación, organización y desarrollo de las actividades de las juventudes en el Municipio de Cereté, en cumplimiento de los principios y obligaciones establecidos en la Constitución Política, la Ley 1622 de 2013, la Ley 1885 de 2018 y demás disposiciones aplicables.

Que conforme al Plan de Desarrollo Cambiando el Rumbo 2024- 2027 “Cerete un territorio productivo, sostenible y en paz”, **COMPONENTE: FAMILIA Y EMPODERAMIENTO FEMENINO: PILARES DE LA SOCIEDAD CERETEANA**, Programa Juventud Ceretana, líderes del futuro, tenemos como meta:

1. Servicio de promoción a la participación ciudadana.
2. Servicio de promoción de la garantía de derechos.

Scanned with CamScanner

3. Servicios de promoción de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.
4. Servicio de protección integral a niños, niñas, adolescentes y jóvenes

Por lo anterior se inscribió en el Banco de Proyectos del Municipio de Cereté, el proyecto denominado: **"SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DIRIGIDAS A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JUVENTUDES DEL MUNICIPIO DE CERETÉ"**, tal como se evidencia a continuación:

Alcaldía de Cereté

República de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Cereté
NIT. 800.096.744-5

EL JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN Y/O RESPONSABLE DEL MANEJO DEL BANCO DE PROYECTOS MUNICIPALES DE CERETÉ-CÓRDOBA

CERTIFICA QUE:

El proyecto con objeto: **"SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DIRIGIDAS A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JUVENTUDES DEL MUNICIPIO DE CERETÉ"**, Se encuentra radicado en el Banco de Programas y Proyectos del municipio y alineado con el plan de desarrollo vigente 2024-2027:

PLAN DE DESARROLLO	Cambiando El Rumbo" Plan De Desarrollo Municipal Cambiando El Rumbo 2024-2027 Cerete Un Territorio Productivo, Sostenible y En Paz
SISTEMA DE INFORMACIÓN	PIIP - TERRITORIO
CÓDIGO BPIN	202600000001258
ID	1670238
EJE ESTRATÉGICO N°1	Cambiando el Rumbo con equidad e inclusión social para la Paz
COMPONENTE	XIII. COMPONENTE: Familia y Empoderamiento Femenino: Pilares de la Sociedad Cereteana
PROGRAMA	Juventud Cereteana: Lideres del Futuro
PRODUCTO	Servicio de promoción a la participación ciudadana
CÓDIGO DE PRODUCTO	450200100
INDICADOR	Espacios de participación promovidos
META	3

Para constancia se firma en Cereté, a los siete (07) días del mes de julio del Dos Mil Veintiséis 2026.

Atentamente,

MUNICIPIO DE CERETÉ
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

SALOMÉ GEORGETTE CHAAR CHAAR
Secretaria de Planeación
Proyectó: Ing. Victor Velasquez Ortega – Profesional Universitario Grado 2
Revisó: Arq. Alfonso Carlos Lominett Ayub Contratista SP

En cumplimiento a lo anterior, se previó en el plan anual de adquisiciones de bienes, obras y servicios, Vigencia 2026, la contratación del **"SERVICIO LOGÍSTICO PARA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONMEMORATIVAS DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD Y ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, DESARROLLO DE PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS PROPIAS DEL CONSEJO MUNICIPAL DE JUVENTUD, LA PLATAFORMA MUNICIPAL DE JUVENTUDES Y LA OFICINA DE JUVENTUDES DEL MUNICIPIO DE CERETÉ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"**, tal como se evidencia a continuación:

Scanned with CamScanner

Alcaldía de Cereté
República de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Cereté
NIT. 800.096.744-5

ALMACÉN

EL SUSCRITO ALMACENISTA GENERAL DEL MUNICIPIO DE CERETÉ

CERTIFICA:

Que dentro del plan anual de adquisiciones para la vigencia 2026 del Municipio de Cereté, se encuentra inscrito el proyecto a la Secretaría Administrativa y Financiera para SERVICIO LOGÍSTICO PARA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONMEMORATIVAS DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD Y ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, DESARROLLO DE PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS PROPIAS DEL CONSEJO MUNICIPAL DE JUVENTUD, LA PLATAFORMA MUNICIPAL DE JUVENTUDES Y LA OFICINA DE JUVENTUDES DEL MUNICIPIO DE CERETÉ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, con la siguiente información.

Código UNSPSC	441031-811416-861316-901315-931415-931417-951315
Fecha proyectada de inicio del proceso de selección	Agosto de 2026
Duración estimada del contrato	DIECIOCHO (18) DÍAS
Modalidad	Mínima Cuantía
Valor	$35.000.000.00
Fuente de financiación	1.2.4.3.03-420 SGP- PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN
Responsable de Contratación	MARÍA CLAUDIA PAFFEN GARCÍA

Para constancia, se firma a los doce (12) días del mes agosto de 2026.

Atentamente,

ANDRES FELIPE HOYOS
Almacenista General

Por todo lo expuesto, se hará la presente contratación.

2. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1 OBJETO A CONTRATAR: SERVICIO LOGÍSTICO PARA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONMEMORATIVAS DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD Y ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, DESARROLLO DE PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS PROPIAS DEL CONSEJO MUNICIPAL DE JUVENTUD, LA PLATAFORMA MUNICIPAL DE JUVENTUDES Y LA OFICINA DE JUVENTUDES DEL MUNICIPIO DE CERETÉ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

2.2 IDENTIFICACIÓN DEL NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: Los bienes y servicios objeto del contrato está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, hasta el tercer nivel, como se indica seguidamente:

Scanned with CamScanner

CLASIFICACION UNSPSC	PRODUCTO
441031	SUMINISTRO PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIADORA
811416	MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
861316	MÚSICA Y DRAMA
901315	ACTUACIONES EN VIVO
931415	DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
931417	CULTURA
951315	TARIMAS Y GRADERÍAS

3. LAS CONDICIONES - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

El oferente deberá ofertar los bienes y servicios requeridos y cumplir con las características y especificaciones en cuanto a calidad, cantidad y condiciones determinadas así:

EL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL DESARROLLO, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE JUVENTUD (CMJ), LA PLATAFORMA MUNICIPAL DE JUVENTUDES Y LA OFICINA DE JUVENTUDES DEL MUNICIPIO DE CERETÉ SE ESTRUCTURA CONFORME A LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA NORMATIVA COLOMBIANA EN MATERIA DE JUVENTUD, ESPECIALMENTE LA LEY 1622 DE 2013 Y SU MODIFICATORIA LEY 1885 DE 2018, QUE ORDENAN A LAS ENTIDADES TERRITORIALES GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO, APOYO LOGÍSTICO Y FORTALECIMIENTO DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN JUVENIL.		
DESCRIPCION	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**
DOTACIÓN		
CAMISETA MANGA CORTA TIPO POLO, COLOR ARENA Y LOGO BORDADO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE JUVENTUDES AL LADO IZQUIERDO CON CUELLO TIPO POLO, EN TELA 50% POLIESTER 50% ALGODÓN	21	UNIDAD
CAMISETA MANGA CORTA TIPO POLO, COLOR ARENA Y LOGO BORDADO DEL PMJ AL LADO IZQUIERDO CON CUELLO TIPO POLO, EN TELA 50% POLIESTER 50% ALGODÓN	10	UNIDAD
CHALECOS EN DRILL AZUL OSCURO CON CIERRE CON CREMALLERA, CON LOGO DE LA CMJ BORDADO EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DEL PECHO, PARA LOS CONSEJEROS DE JUVENTUDES DEL MUNICIPIO DE CERETÉ. LAS TALLAS Y LA INFORMACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL DISEÑO SERÁ SUMINISTRADA POR LA ENTIDAD, ASÍ COMO LOS LOGOS A UTILIZAR EN LOS MISMOS.	14	UNIDAD
CHALECOS EN DRILL AZUL OSCURO CON CIERRE CON CREMALLERA, CON LOGO DE LA PMJ BORDADO EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DEL PECHO, PARA LOS MIEMBROS DE LA MESA DIRECTIVA DE LA PMJ DEL MUNICIPIO DE CERETÉ. LAS TALLAS Y LA INFORMACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL DISEÑO SERÁ SUMINISTRADA POR LA ENTIDAD, ASÍ COMO LOS LOGOS A UTILIZAR EN LOS MISMOS.	7	UNIDAD
DOTACIÓN PARA LA OFICINA DE JUVENTUDES		
ADQUISICIÓN DE TELÓN DE PROYECCIÓN MANUAL DE 180 X 180, CON RETROCESO AUTOMÁTICO Y TRIPODE	1	UNIDAD
ADQUISICIÓN DE EXTENSIÓN ELÉCTRICA DE 20 METROS CON MULTITOMA PUSH POR SEIS (6) ENTRADAS	2	UNIDAD
ADQUISICIÓN DE ALTAVOZ PROFESIONAL DE SONIDO ACTIVO RECARGABLE; VOLTAJE DE 110V; CABINA DE 10"; MEDIDAS: 49 X 31 X 28 CM; PARLANTE TIPO WOOFER, BRILLO CON DIAFRAGMA DE TITANIO, CONECTIVIDAD BLUETOOTH, REPRODUCTOR MP3, RADIO FM DIGITAL; CONTROL REMOTO, ENTRADA PARA MICRÓFONO; ENTRADA USB Y SD, ENTRADA DE ALIMENTACIÓN DE 12V, EFECTO ECO PARA MICRÓFONO, ECUALIZADOR; POTENCIA DE SALIDA 400W MAX, AGARRADERAS LATERALES Y SUPERIOR; AUTONOMÍA MÁXIMA DE BATERÍA DE 6 HORAS. INCLUYE UN (1) SOPORTE O TRÍPODE PARA PISO Y UN (1) MICRÓFONO ALÁMBRICO CON CABLE.	1	UNIDAD
ADQUISICIÓN MESA PLASTICA PLEGABLE CON AGARRADERAS PARA CARGARLAS FACILMENTE, GOMAS PLASTICAS EN LA PARTE INFERIOR DE LAS PATAS PARA EVITAR MOVIMIENTOS Y DESLIZAMIENTOS, AROS DE METAL QUE ASEGUREN LAS UNIONES DE LA MESA PARA UNA ÓPTIMA	1	UNIDAD

Scanned with CamScanner

ESTABILIDAD, MEDIDA 180 X 74 X 74 cm, GROSOR DE LA MESA 3.5 c.m, FORMA DE LA MESA RECTANGULAR QUE TIENE UN MARCO DE ACERO QUE MEJORA SU RESISTENCIA Y SU DISEÑO EN PLÁSTICO PERMITE UNA MEJOR LIMPIEZA		
ADQUISICIÓN SILLA PLÁSTICA SIN BRAZO BLANCA DE MEDIDAS: LARGO 46,5 CM ANCHO 49,5 CM ALTO 89,0 CM	5	UNIDAD
IMPLEMENTOS PARA RECREACIÓN		
CONOS DE PLASTICO, FABRICADO EN POLIETILENO RESISTENTE DE 30 CM	12	UNIDAD
PETO DEPORTIVO INDIVIDUAL; FABRICADO EN MALLA SINTÉTICA LIVIANA Y TRANSPIRABLE; TALLA ÚNICA AJUSTABLE PARA JÓVENES Y ADULTOS; DISEÑO SIN MANGAS QUE PERMITE LIBERTAD DE MOVIMIENTO; COSTURAS REFORZADAS PARA MAYOR DURABILIDAD; SECADO RÁPIDO Y FÁCIL LAVADO; COLORES VERDE Y ROJO; APTO PARA ENTRENAMIENTOS, ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DISCIPLINAS DEPORTIVAS COMO FÚTBOL, VOLEIBOL Y BALONCESTO.	20	UNIDAD
BATE DE BÉISBOL; FABRICADO EN ALUMINIO DE ALTA RESISTENCIA; LONGITUD APROXIMADA DE 70 CM (27,56 PULGADAS); PESO APROXIMADO 560 GRAMOS; ACABADO COLOR PLATEADO; EMPUÑADURA CON AGARRE ACOLCHADO PARA MAYOR COMODIDAD Y CONTROL; DISEÑADO PARA ENTRENAMIENTO, PRÁCTICAS DEPORTIVAS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS; ALTA DURABILIDAD Y RESISTENCIA AL IMPACTO.	1	UNIDAD
CRONÓMETRO DIGITAL DEPORTIVO PROFESIONAL; PRECISIÓN DE MEDICIÓN 1/100 SEGUNDOS; FUNCIÓN DE CONTADOR DIVIDIDO DURANTE LOS PRIMEROS 30 MINUTOS; RELOJ DIGITAL EN FORMATO 12 Y 24 HORAS; CALENDARIO Y ALARMA DIARIA INTEGRADOS; FUNCIÓN DE SEÑAL HORARIA; PANTALLA DIGITAL CON INDICADOR LED; SISTEMA DE AHORRO DE ENERGÍA; DISEÑO PORTÁTIL Y LIVIANO; APTO PARA ENTRENAMIENTOS, ACTIVIDADES DEPORTIVAS, COMPETENCIAS Y CONTROL DE TIEMPO.	1	UNIDAD
PELOTA DE BÉISBOL TIPO COMPETENCIA; TAMAÑO OFICIAL 9"; CUBIERTA EN CUERO NATURAL DE ALTA RESISTENCIA; COSTURA TRADICIONAL ELEVADA COLOR ROJO PARA MEJOR AGARRE Y CONTROL; NÚCLEO INTERIOR EN CORCHO Y GOMA; PESO APROXIMADO 141,75 GRAMOS; DISEÑADA PARA ENTRENAMIENTO Y COMPETENCIA; ALTA DURABILIDAD Y CONSISTENCIA EN REBOTE Y TRAYECTORIA; APTA PARA ACADEMIAS, LIGAS JUVENILES, PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y PRÁCTICAS DEPORTIVAS AVANZADAS	2	UNIDAD
PELOTA DE SOFTBOL TAMAÑO OFICIAL 12 PULGADAS; CUBIERTA EN CUERO DE ALTA RESISTENCIA; CENTRO INTERIOR EN CORCHO; PESO APROXIMADO 255,15 GRAMOS; DISEÑADA PARA ENTRENAMIENTO Y COMPETENCIA; ALTA DURABILIDAD Y RESISTENCIA AL DESGASTE; REBOTE CONSISTENTE Y ÓPTIMO CONTROL EN EL JUEGO; APTA PARA PRÁCTICAS DEPORTIVAS, ESCUELAS DE FORMACIÓN, ENTRENAMIENTOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS.	1	UNIDAD
BALÓN DE BALONCESTO TAMAÑO 7 TIPO RECREATIVO Y ENTRENAMIENTO; CUBIERTA EXTERIOR EN HULE DE ALTA RESISTENCIA CON TEXTURA GRANULADA PARA MEJOR AGARRE; DISEÑADO PARA USO EN CANCHAS INTERIORES Y EXTERIORES; TECNOLOGÍA DE RETENCIÓN DE AIRE CON CÁMARA INTERIOR EN BUTILO; ALTA DURABILIDAD Y RESISTENCIA AL DESGASTE; PESO APROXIMADO 570 GRAMOS; DIÁMETRO 29.5 PULGADAS; APTO PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS, ENTRENAMIENTO Y RECREACIÓN; DISEÑO TIPO NBA DE ALTA VISIBILIDAD.	2	UNIDAD
BALÓN DE FÚTBOL SALA TIPO COMPETENCIA; ESTRUCTURA LAMINADA AL CALOR; CUBIERTA EN PVC DE ALTA RESISTENCIA; ENMALLADO EN NYLON DE ALTA TENACIDAD EN DOBLE CAPA; CÁMARA INTERIOR EN BUTILO DE DOS CAPAS; DISEÑO MULTICOLOR DE ALTA VISIBILIDAD; PESO ENTRE 400 Y 440 GRAMOS; CIRCUNFERENCIA ENTRE 62 Y 64 CM; REBOTE ENTRE 50 Y 70 CM; APTO PARA SUPERFICIES EN MADERA, BALDOSA Y CAUCHO; ALTA DURABILIDAD, RESISTENCIA Y ÓPTIMO DESEMPEÑO PARA COMPETENCIA.	2	UNIDAD
SILBATO EN PLÁSTICO DE ALTA CALIDAD PARA ARBITRO O ENTRENADOR CON CUERDA.	3	UNIDAD
NEVERA DE ICOPOR DE 80 LITROS	1	UNIDAD

Scanned with CamScanner

BALON DE FUTBOL TRADICIONAL N° 5 CON PESO ENTRE 420 - 445 GR, CIRCUNFERENCIA 68,5 - 69,5 CM - REBORTE 125 A 155 CM. APTO PARA TERRENOS COMO CESPED NATURAL, ARENILLA Y TIERRA	2	UNIDAD
BALONES PARA VOLEIBOL N° 5 DE PESO DE 260 A 280 GR DE CIRCUNFERENCIA DE 65 A 67 CM CON REBOTE 115CM APTO PARA TODOS LOS TERRENOS DE JUEGOS RECOMENDADO, ELABORADO EN CUBIERTA EN PU ENMALLADO 100% EN HILO DE NYLÓN.	2	UNIDAD
PAPELERIA E INSUMOS DE OFICINA		
KIT DE 4 BOTELLAS DE TINTA PARA IMPRESORA DE REFERENCIAS CANON GI11 PIXMA G2160 G3160 G1130	1	UNIDAD
PAQUETE POR CINCUENTA (50) UNIDADES DE CARTULINA BRISTOL EN TONOS PASTELES, TAMAÑO 1/8 DE PLIEGO (25 CM × 35 CM), GRAMAJE MÍNIMO DE 180 G/M², SUPERFICIE LISA, APTA PARA IMPRESIÓN, DIBUJO O MANUALIDADES.	4	UNIDAD
CAJA X12 UNIDADES DE LAPICEROS NEGRO SEMI GEL PUNTA FINA	2	UNIDAD
CAJA X12 UNIDADES DE LAPIZ GRAFITO HB N° 2 NEGRO TRIANGULAR	2	UNIDAD
CAJA X12 UNIDADES DE MARCADORES BORRABLES DE COLORES SURTIDOS	2	UNIDAD
CAJA X12 UNIDADES DE MARCADORES PERMANENTES GRUESOS DE COLORES SURTIDOS	1	UNIDAD
BORRADOR DISEÑADO PARA LA LIMPIEZA DE TABLEROS, BASE FABRICADA EN MADERA, DIMENSIONES DE 10 CM DE LARGO × 6 CM DE ANCHO, DISEÑO ERGONÓMICO QUE FACILITE UN AGARRE CÓMODO, SUPERFICIE DE BORRADO ELABORADA EN FIELTRO O FELPA SINTÉTICA DE ALTA DENSIDAD Y TEXTURA SEMISUAVE, REUTILIZABLE Y DE FÁCIL LIMPIEZA.	2	UNIDAD
CAJA X 12 UNIDADES DE CORRECTOR LIQUIDO	1	UNIDAD
PAPEL FOTOGRÁFICO PARA IMPRESIÓN DE ALTA CALIDAD, TAMAÑO CARTA (21,6 CM × 27,9 CM), GRAMAJE MÍNIMO DE 180 G/M², ACABADO BRILLANTE O SEMIBRILLANTE, DE SECADO RÁPIDO Y ALTA DEFINICIÓN DE IMPRESIÓN, PAQUETE POR CINCUENTA (50) HOJAS, COMPATIBLE CON TODO TIPO DE IMPRESORAS.	1	UNIDAD
PAPEL OPALINA COLOR BLANCO, ACABADO MATE, TAMAÑO CARTA (21,6 CM × 27,9 CM), GRAMAJE MÍNIMO DE 180 G/M², APTO PARA IMPRESIÓN, DE ALTA RIGIDEZ Y EXCELENTE CALIDAD DE IMPRESIÓN, PAQUETE POR CIEN (100) HOJAS.	1	UNIDAD
BOTIQUIN, INCLUYE:(GASAS ESTÉRILES, VENDAS ELÁSTICAS DE DIFERENTES TAMAÑOS, CURITAS, ESPARADRAPO O CINTA MICROPOROSA, ALGODÓN, APÓSITOS PARA HERIDAS, TRES (3) CAJAS DE PASTILLAS DE ACETAMINOFÉN 500 MG X 50 TABLETAS, IBUPROFENO 400 MG X 50 TABLETAS O NAPROXENO 500 MG X 50 TABLETAS, SUERO FISIOLÓGICO PARA LAVAR HERIDAS, CLORHEXIDINA O POVIDONA YODADA, UN (1) TARRO DE ALCOHOL POR 500 ML.)	1	UNIDAD
RESMA DE PAPEL BOND TAMAÑO CARTA (21.6 x 27.9 cm) X 500 UNIDADES COLOR BLANCO GRAMAJE DE 75GR/M	10	UNIDAD
IMPLEMENTOS DE ASEO		
TRAPEROS FABRICADOS EN PABILO DE ALGODÓN, CON DIMENSIÓN FIBRAS IGUAL A 30 CM, CON MANGO DE MADERA DE LONGITUD DE 80 CM CON SOPORTE.	3	UNIDAD
ESCOBAS CON ÁREA DE BARRIDO MAYOR A 30 CM Y MENOR O IGUAL A 55 CM, CON MANGO EN MADERA, CON CERDA FIBRA PLÁSTICA EN ESPUMA SINTÉTICA	3	UNIDAD
BALDE PLASTICO CON CAPACIDAD DE 12 LITROS	2	UNIDAD
PAPELERA CORPORATIVA CON PEDAL, DE 13 LITROS, CON DIMENSIONES DE 39 CM ALTO Y 25 CM ANCHO	2	UNIDAD
RASTRILLO PARA LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN DE HOJAS, CÉSPED, U OTROS CON CABEZAL DE POLIPROPILENO DE ALTA RESISTENCIA, DE MÍNIMO DIECISÉIS (16) DIENTES, MANGO EN MADERA O MATERIAL DE ALTA RESISTENCIA, CON LONGITUD APROXIMADA ENTRE 1,20 M Y 1,50 M.	1	UNIDAD

Scanned with CamScanner

BOLSA PARA BASURA, COLOR NEGRO, DE DIMENSIONES 43X48 CM, PAQUETE X 50 UNIDADES	4	UNIDAD
ACTIVIDAD CONMEMORATIVA DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD, SE REALIZARÁ UN EVENTO ARTÍSTICO Y CULTURAL CON LA PARTICIPACIÓN DEL SUBSISTEMA DE PARTICIPACIÓN JUVENIL (PLATAFORMA MUNICIPAL DE JUVENTUDES Y CONSEJO MUNICIPAL DE JUVENTUDES), DIRIGIDO A JÓVENES ENTRE LOS 14 Y 28 AÑOS, CON EL PROPÓSITO DE PROMOVER LA PARTICIPACIÓN JUVENIL, FORTALECER EL TEJIDO SOCIAL Y VISIBILIZAR EL TALENTO LOCAL, MEDIANTE PRESENTACIONES ARTÍSTICAS EN DIFERENTES CATEGORÍAS COMO LO SON: 1. CATEGORÍA DE DANZA URBANA, 2.CATEGORIA DE CANTO DE MÚSICA URBANA Y ALTERNATIVA, 3.CATEGORÍA DE PIQUES CHAMPETEROS Y 4.CATEGORÍA DE DANZA TRADICIONAL. LA ACTIVIDAD SE DESARROLLARÁ DIAGONAL AL CENTRO CULTURAL, EN LA CALLE DE LOS JUGOS, ESPACIO QUE PERMITIRÁ LA INTEGRACIÓN DE LA COMUNIDAD JUVENIL Y EL DESARROLLO DE PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA A TRAVÉS DE EXPRESIONES CULTURALES Y ARTÍSTICAS. LA PRESENTE ACTIVIDAD SE FUNDAMENTA EN LA LEY ESTATUTARIA 1622 DE 2013, MODIFICADA POR LA LEY ESTATUTARIA 1885 DE 2018, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 1 Y 2 DE LA MISMA. EN CONCORDANCIA CON ESTE MARCO NORMATIVO, EL EVENTO CONSTITUYE UN ESCENARIO PARA LA PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN JUVENIL, EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS CULTURALES Y EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE JUVENTUDES, MEDIANTE UNA CONVOCATORIA PÚBLICA QUE GARANTIZARÁ LA PARTICIPACIÓN DE ARTISTAS Y ORGANIZACIONES JUVENILES DEL MUNICIPIO DE CERETÉ.		
LOGISTICA		
Alquiler de tarima de 1 metro de alto, por 12 metros x 4.80 metros con piso antideslizante negro, faldón negro y escalera de acceso.	1	UNIDAD
Alquiler de techo 12x6 soportado con elevadores o yinas. Descripción y valor unitario tomado del ítem 129 de la Resolución No. 190 del 14 de mayo de 2026.	1	UNIDAD
Alquiler de sonido para 1000 personas línea Array - espacio abierto, agrupaciones musicales, voz y PC. Sistema RCF con microfonearía necesaria parales, consola digital. Descripción y valor unitario tomado del ítem 72 de la Resolución No. 190 del 14 de mayo de 2026.	1	UNIDAD
Alquiler de pantalla LED 3x2 mts de 4 pitch con soportes y puente. Descripción y valor unitario tomado del ítem 99 de la Resolución No. 190 del 14 de mayo de 2026.	1	UNIDAD
Alquiler de luces par LED 64 de 3 vatios. Descripción y valor unitario tomado del ítem 102 de la Resolución No. 190 del 14 de mayo de 2026.	1	UNIDAD
Alquiler planta eléctrica 7.500kva por día. Descripción y valor unitario tomado del ítem 137 de la Resolución No. 190 del 14 de mayo de 2026.	1	UNIDAD
Alquiler maquina confeti de polvo de colores	1	UNIDAD
ALQUILER DE SILLA PLÁSTICA SIN BRAZO BLANCA, DE MEDIDAS: LARGO 46,5 CM ANCHO 49,5 CM ALTO 89,0 CM. (Para los Jóvenes asistentes, los miembros del jurado y los participantes de las distintas categorías.) Descripción y valor unitario tomado del ítem 112 de la Resolución No. 190 del 14 de mayo de 202.)	600	UNIDAD
HONORARIOS Y PREMIACIÓN		
HONORARIOS JURADOS DEL EVENTO	3	PERSONA
ARTISTA NACIONAL (DJ)	1	PERSONA
PREMIACIÓN DEL 1ER PUESTO CATEGORÍA 1 - DANZA URBANA	1	PERSONA
PREMIACIÓN DEL 1ER PUESTO CATEGORÍA 2 - CANTO MUSICA URBANA Y ALTERNATIVA	1	PERSONA
PREMIACIÓN 1ER PUESTO CATEGORÍA 3 - PIQUES CHAMPETEROS	1	PERSONA
PREMIACIÓN 1ER PUESTO CATEGORÍA 4 - DANZA TRADICIONAL	1	GRUPO
ALIMENTACIÓN		
REFRIGERIO MENÚ 5: FRITO (70GRS) Y BEBIDA CON CONTENIDO MÍNIMO DE DOSCIENTOS MILILITROS (200 ML). (Para los jóvenes participantes de las diferentes categorías y los miembros del jurado) Descripción y valor unitario tomado del ítem 14 de la Resolución No. 190 del 14 de mayo de 2026.	114	UNIDAD

3.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir idónea y oportunamente el objeto contractual.

Scanned with CamScanner

2. Garantizar los bienes y servicios requeridos para llevar a cabo la semana de la juventud y la organización de oficina de juventudes del Municipio de Cereté, descritos en el numeral 3 del estudio previo requeridos por la Entidad.

Para evidenciar el desarrollo de la actividad se debe entregar con los informes de ejecución: A) Evidencia fotográfica de las actividades programadas en la semana de la juventud, **B)** Evidencia fotográfica de los bienes requeridos por la entidad, **C)** Certificado de entrada al almacén de todos los bienes requeridos por la entidad expedido por el almacenista del municipio, **D)** Certificado de recibo a satisfacción de los bienes requeridos por la entidad expedido por el supervisor del contrato, **E)** Planilla de recibo a satisfacción de la premiación donde se anote: Número y objeto de contrato, nombre, premio e identificación del ganador.

3. Cumplir con el objeto contractual en el tiempo pactado.
4. Garantizar que los bienes objeto de adquisición sean nuevos y de buena calidad.
5. Garantizar que los bienes entregados en arriendo estén en buen estado de funcionamiento.
6. Prestar el soporte técnico para el funcionamiento de los bienes tipo tecnológico que estén en arriendo.
7. Hacer la sustitución de los bienes cuando estos no cumplan con lo solicitado por la entidad o cuando presente imperfecciones que impidan el uso adecuado de los mismos y en general cuando no se ajusten a las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.
8. Mantener durante la ejecución del contrato, los precios propuestos.
9. Presentar informe de ejecución final de acuerdo con los lineamientos establecidos por la supervisión del contrato.
10. Suscribir la correspondiente acta de inicio y acta de liquidación.
11. Dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, efectuando el pago oportuno de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) del personal que tenga vinculado mediante relación laboral. Para lo cual podrá aportar certificación de contador donde conste que se encuentra al día con estos pagos o por el contrario que no está obligado a ellos por no tener planta de personal.
12. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato Art. 5 numeral 5 Ley 80 de 1993.
13. Las demás obligaciones que sean necesarias para cumplir con el objeto contractual

3.2. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.

1. Ejercer el respectivo control de ejecución y supervisión del Contrato**.**
2. Recibir de parte del CONTRATISTA los informes relacionados con la ejecución del contrato.
3. Expedir el cumplimiento correspondiente.
4. Cancelar el valor del contrato, en la forma y condiciones pactadas.
5. Las demás inherentes a la naturaleza del objeto del contrato.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN:

4.1 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor del presente contrato se ha estimado en la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS ($34.982.404,00) M/CTE,** incluido IVA y costos directos e indirectos.

Scanned with CamScanner

4.2 JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO:

Para determinar el valor del contrato a celebrar, se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos:

1- Para los bienes y servicios previstos en la resolución No. 190 del 14 de mayo de 2026, la cual contiene la tabla de valores comerciales, se utilizaron los allí consignados.
2- Para los bienes y servicios no contemplados en la tabla de valores de bienes y servicios de la entidad, se realizaron cotizaciones a precio unitario para tener como base el valor más bajo cotizado para fijar el presupuesto oficial.

Las cotizaciones realizadas corresponden a las siguientes:

COTIZANTE
ATP GRUPO EMPRESARIAL SAS
JEF SUMINISTROS
CENTRO DE NEGOCIOS PADRON SAS

NOTA: Las cotizaciones en mención hacen parte integral del presente proceso como anexo.

Que, de acuerdo con lo antes anotado, para elaborar el presupuesto oficial del presente proyecto se tomó como base lo descrito en el numeral 1 y para lo no cotizado, lo contemplado en la cotización de menor valor a precio unitario.

Para los efectos se fijó el presupuesto oficial, así:

EL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL DESARROLLO, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE JUVENTUD (CMJ), LA PLATAFORMA MUNICIPAL DE JUVENTUDES Y LA OFICINA DE JUVENTUDES DEL MUNICIPIO DE CERETÉ SE ESTRUCTURA CONFORME A LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA NORMATIVA COLOMBIANA EN MATERIA DE JUVENTUD, ESPECIALMENTE LA LEY 1622 DE 2013 Y SU MODIFICATORIA LEY 1885 DE 2018, QUE ORDENAN A LAS ENTIDADES TERRITORIALES GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO, APOYO LOGÍSTICO Y FORTALECIMIENTO DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN JUVENIL.				
DESCRIPCION	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNT**	**VALOR TOTAL**
DOTACIÓN				
CAMISETA MANGA CORTA TIPO POLO, COLOR ARENA Y LOGO BORDADO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE JUVENTUDES AL LADO IZQUIERDO CON CUELLO TIPO POLO, EN TELA 50% POLIESTER 50% ALGODÓN	21	UNIDAD	$ 52.000	$ 1.092.000
CAMISETA MANGA CORTA TIPO POLO, COLOR ARENA Y LOGO BORDADO DEL PMJ AL LADO IZQUIERDO CON CUELLO TIPO POLO, EN TELA 50% POLIESTER 50% ALGODÓN	10	UNIDAD	$ 52.000	$ 520.000
CHALECOS EN DRILL AZUL OSCURO CON CIERRE CON CREMALLERA, CON LOGO DE LA CMJ BORDADO EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DEL PECHO, PARA LOS CONSEJEROS DE JUVENTUDES DEL MUNICIPIO DE CERETÉ. LAS TALLAS Y LA INFORMACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL DISEÑO SERÁ SUMINISTRADA POR LA ENTIDAD, ASÍ COMO LOS LOGOS A UTILIZAR EN LOS MISMOS.	14	UNIDAD	$ 102.600	$ 1.436.400
CHALECOS EN DRILL AZUL OSCURO CON CIERRE CON CREMALLERA, CON LOGO DE LA PMJ BORDADO EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DEL PECHO, PARA LOS MIEMBROS DE LA MESA DIRECTIVA DE LA PMJ DEL MUNICIPIO DE CERETÉ. LAS TALLAS Y LA INFORMACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL DISEÑO SERÁ SUMINISTRADA POR LA ENTIDAD, ASÍ COMO LOS LOGOS A UTILIZAR EN LOS MISMOS.	7	UNIDAD	$ 102.600	$ 718.200
SUBTOTAL				**$ 5.378.600,00**
DOTACIÓN PARA LA OFICINA DE JUVENTUDES				
ADQUISICIÓN DE TELÓN DE PROYECCIÓN MANUAL DE 180 X 180, CON RETROCESO AUTOMÁTICO Y TRIPODE	1	UNIDAD	$ 580.000	$ 580.000
ADQUISICIÓN DE EXTENSIÓN ELÉCTRICA DE 20 METROS CON MULTITOMA PUSH POR SEIS (6) ENTRADAS	2	UNIDAD	$ 77.000	$ 154.000,00

Scanned with CamScanner

ADQUISICIÓN DE ALTAVOZ PROFESIONAL DE SONIDO ACTIVO RECARGABLE; VOLTAJE DE 110V; CABINA DE 10"; MEDIDAS: 49 X 31 X 28 CM; PARLANTE TIPO WOOFER, BRILLO CON DIAFRAGMA DE TITANIO, CONECTIVIDAD BLUETOOTH, REPRODUCTOR MP3, RADIO FM DIGITAL; CONTROL REMOTO, ENTRADA PARA MICRÓFONO; ENTRADA USB Y SD, ENTRADA DE ALIMENTACIÓN DE 12V, EFECTO ECO PARA MICRÓFONO, ECUALIZADOR; POTENCIA DE SALIDA 400W MAX, AGARRADERAS LATERALES Y SUPERIOR; AUTONOMÍA MÁXIMA DE BATERÍA DE 6 HORAS. INCLUYE UN (1) SOPORTE O TRÍPODE PARA PISO Y UN (1) MICRÓFONO ALÁMBRICO CON CABLE.	1	UNIDAD	$ 2.150.000	$ 2.150.000
ADQUISICIÓN MESA PLASTICA PLEGABLE CON AGARRADERAS PARA CARGARLAS FACILMENTE, GOMAS PLASTICAS EN LA PARTE INFERIOR DE LAS PATAS PARA EVITAR MOVIMIENTOS Y DESLIZAMIENTOS, AROS DE METAL QUE ASEGUREN LAS UNIONES DE LA MESA PARA UNA ÓPTIMA ESTABILIDAD, MEDIDA 180 X 74 X 74 cm, GROSOR DE LA MESA 3.5 c.m, FORMA DE LA MESA RECTANGULAR QUE TIENE UN MARCO DE ACERO QUE MEJORA SU RESISTENCIA Y SU DISEÑO EN PLÁSTICO PERMITE UNA MEJOR LIMPIEZA	1	UNIDAD	$ 280.000	$ 280.000
ADQUISICIÓN SILLA PLÁSTICA SIN BRAZO BLANCA DE MEDIDAS: LARGO 46,5 CM ANCHO 49,5 CM ALTO 89,0 CM	5	UNIDAD	$ 65.000	$ 325.000
SUBTOTAL				**$ 3.489.000**
IMPLEMENTOS PARA RECREACIÓN				
CONOS DE PLASTICO, FABRICADO EN POLIETILENO RESISTENTE DE 30 CM	12	UNIDAD	$ 24.000	$ 288.000
PETO DEPORTIVO INDIVIDUAL; FABRICADO EN MALLA SINTÉTICA LIVIANA Y TRANSPIRABLE; TALLA ÚNICA AJUSTABLE PARA JÓVENES Y ADULTOS; DISEÑO SIN MANGAS QUE PERMITE LIBERTAD DE MOVIMIENTO; COSTURAS REFORZADAS PARA MAYOR DURABILIDAD; SECADO RÁPIDO Y FÁCIL LAVADO; COLORES VERDE Y ROJO; APTO PARA ENTRENAMIENTOS, ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DISCIPLINAS DEPORTIVAS COMO FÚTBOL, VOLEIBOL Y BALONCESTO.	20	UNIDAD	$ 32.500	$ 650.000
BATE DE BÉISBOL; FABRICADO EN ALUMINIO DE ALTA RESISTENCIA; LONGITUD APROXIMADA DE 70 CM (27,56 PULGADAS); PESO APROXIMADO 560 GRAMOS; ACABADO COLOR PLATEADO; EMPUÑADURA CON AGARRE ACOLCHADO PARA MAYOR COMODIDAD Y CONTROL; DISEÑADO PARA ENTRENAMIENTO, PRÁCTICAS DEPORTIVAS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS; ALTA DURABILIDAD Y RESISTENCIA AL IMPACTO.	1	UNIDAD	$ 144.000	$ 144.000
CRONÓMETRO DIGITAL DEPORTIVO PROFESIONAL; PRECISIÓN DE MEDICIÓN 1/100 SEGUNDOS; FUNCIÓN DE CONTADOR DIVIDIDO DURANTE LOS PRIMEROS 30 MINUTOS; RELOJ DIGITAL EN FORMATO 12 Y 24 HORAS; CALENDARIO Y ALARMA DIARIA INTEGRADOS; FUNCIÓN DE SEÑAL HORARIA; PANTALLA DIGITAL CON INDICADOR LED; SISTEMA DE AHORRO DE ENERGÍA; DISEÑO PORTÁTIL Y LIVIANO; APTO PARA ENTRENAMIENTOS, ACTIVIDADES DEPORTIVAS, COMPETENCIAS Y CONTROL DE TIEMPO.	1	UNIDAD	$ 90.000	$ 90.000
PELOTA DE BÉISBOL TIPO COMPETENCIA; TAMAÑO OFICIAL 9"; CUBIERTA EN CUERO NATURAL DE ALTA RESISTENCIA; COSTURA TRADICIONAL ELEVADA COLOR ROJO PARA MEJOR AGARRE Y CONTROL; NÚCLEO INTERIOR EN CORCHO Y GOMA; PESO APROXIMADO 141,75 GRAMOS; DISEÑADA PARA ENTRENAMIENTO Y COMPETENCIA; ALTA DURABILIDAD Y CONSISTENCIA EN REBOTE Y TRAYECTORIA; APTA PARA ACADEMIAS, LIGAS JUVENILES, PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y PRÁCTICAS DEPORTIVAS AVANZADAS	2	UNIDAD	$ 120.000	$ 240.000
PELOTA DE SOFTBOL TAMAÑO OFICIAL 12 PULGADAS; CUBIERTA EN CUERO DE ALTA RESISTENCIA; CENTRO INTERIOR EN CORCHO; PESO APROXIMADO 255,15 GRAMOS; DISEÑADA PARA ENTRENAMIENTO Y	1	UNIDAD	$ 125.000	$ 125.000

Scanned with CamScanner

COMPETENCIA; ALTA DURABILIDAD Y RESISTENCIA AL DESGASTE; REBOTE CONSISTENTE Y ÓPTIMO CONTROL EN EL JUEGO; APTA PARA PRÁCTICAS DEPORTIVAS, ESCUELAS DE FORMACIÓN, ENTRENAMIENTOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS.				
BALÓN DE BALONCESTO TAMAÑO 7 TIPO RECREATIVO Y ENTRENAMIENTO; CUBIERTA EXTERIOR EN HULE DE ALTA RESISTENCIA CON TEXTURA GRANULADA PARA MEJOR AGARRE; DISEÑADO PARA USO EN CANCHAS INTERIORES Y EXTERIORES; TECNOLOGÍA DE RETENCIÓN DE AIRE CON CÁMARA INTERIOR EN BUTILO; ALTA DURABILIDAD Y RESISTENCIA AL DESGASTE; PESO APROXIMADO 570 GRAMOS; DIÁMETRO 29.5 PULGADAS; APTO PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS, ENTRENAMIENTO Y RECREACIÓN; DISEÑO TIPO NBA DE ALTA VISIBILIDAD.	2	UNIDAD	$ 224.000	$ 448.000
BALÓN DE FÚTBOL SALA TIPO COMPETENCIA; ESTRUCTURA LAMINADA AL CALOR; CUBIERTA EN PVC DE ALTA RESISTENCIA; ENMALLADO EN NYLON DE ALTA TENACIDAD EN DOBLE CAPA; CÁMARA INTERIOR EN BUTILO DE DOS CAPAS; DISEÑO MULTICOLOR DE ALTA VISIBILIDAD; PESO ENTRE 400 Y 440 GRAMOS; CIRCUNFERENCIA ENTRE 62 Y 64 CM; REBOTE ENTRE 50 Y 70 CM; APTO PARA SUPERFICIES EN MADERA, BALDOSA Y CAUCHO; ALTA DURABILIDAD, RESISTENCIA Y ÓPTIMO DESEMPEÑO PARA COMPETENCIA.	2	UNIDAD	$ 213.750	$ 427.500
SILBATO EN PLÁSTICO DE ALTA CALIDAD PARA ARBITRO O ENTRENADOR CON CUERDA.	3	UNIDAD	$ 18.000	$ 54.000
NEVERA DE ICOPOR DE 80 LITROS	1	UNIDAD	$ 130.000	$ 130.000
BALON DE FUTBOL TRADICIONAL N° 5 CON PESO ENTRE 420 - 445 GR, CIRCUNFERENCIA 68,5 - 69,5 CM - REBORTE 125 A 155 CM. APTO PARA TERRENOS COMO CESPED NATURAL, ARENILLA Y TIERRA	2	UNIDAD	$ 230.000	$ 460.000
BALONES PARA VOLEIBOL N° 5 DE PESO DE 260 A 280 GR DE CIRCUNFERENCIA DE 65 A 67 CM CON REBOTE 115CM APTO PARA TODOS LOS TERRENOS DE JUEGOS RECOMENDADO, ELABORADO EN CUBIERTA EN PU ENMALLADO 100% EN HILO DE NYLÓN.	2	UNIDAD	$ 225.500	$ 451.000
SUBTOTAL				**$ 3.507.500**
PAPELERIA E INSUMOS DE OFICINA				
KIT DE 4 BOTELLAS DE TINTA PARA IMPRESORA DE REFERENCIAS CANON GI11 PIXMA G2160 G3160 G1130	1	UNIDAD	$ 350.000	$ 350.000
PAQUETE POR CINCUENTA (50) UNIDADES DE CARTULINA BRISTOL EN TONOS PASTELES, TAMAÑO 1/8 DE PLIEGO (25 CM × 35 CM), GRAMAJE MÍNIMO DE 180 G/M², SUPERFICIE LISA, APTA PARA IMPRESIÓN, DIBUJO O MANUALIDADES.	4	UNIDAD	$ 34.000	$ 136.000
CAJA X12 UNIDADES DE LAPICEROS NEGRO SEMI GEL PUNTA FINA	2	UNIDAD	$ 16.000	$ 32.000
CAJA X12 UNIDADES DE LAPIZ GRAFITO HB N° 2 NEGRO TRIANGULAR	2	UNIDAD	$ 15.000	$ 30.000
CAJA X12 UNIDADES DE MARCADORES BORRABLES DE COLORES SURTIDOS	2	UNIDAD	$ 29.900	$ 59.800
CAJA X12 UNIDADES DE MARCADORES PERMANENTES GRUESOS DE COLORES SURTIDOS	1	UNIDAD	$ 39.900	$ 39.900
BORRADOR DISEÑADO PARA LA LIMPIEZA DE TABLEROS, BASE FABRICADA EN MADERA, DIMENSIONES DE 10 CM DE LARGO × 6 CM DE ANCHO, DISEÑO ERGONÓMICO QUE FACILITE UN AGARRE CÓMODO, SUPERFICIE DE BORRADO ELABORADA EN FIELTRO O FELPA SINTÉTICA DE ALTA DENSIDAD Y TEXTURA SEMISUAVE, REUTILIZABLE Y DE FÁCIL LIMPIEZA.	2	UNIDAD	$ 8.000	$ 16.000
CAJA X 12 UNIDADES DE CORRECTOR LIQUIDO	1	UNIDAD	$ 40.185	$ 40.185
PAPEL FOTOGRÁFICO PARA IMPRESIÓN DE ALTA CALIDAD, TAMAÑO CARTA (21,6 CM × 27,9 CM), GRAMAJE MÍNIMO DE 180 G/M², ACABADO BRILLANTE O SEMIBRILLANTE, DE SECADO RÁPIDO Y ALTA DEFINICIÓN	1	UNIDAD	$ 35.000	$ 35.000

Scanned with CamScanner

DE IMPRESIÓN, PAQUETE POR CINCUENTA (50) HOJAS, COMPATIBLE CON TODO TIPO DE IMPRESORAS.				
PAPEL OPALINA COLOR BLANCO, ACABADO MATE, TAMAÑO CARTA (21,6 CM × 27,9 CM), GRAMAJE MÍNIMO DE 180 G/M², APTO PARA IMPRESIÓN, DE ALTA RIGIDEZ Y EXCELENTE CALIDAD DE IMPRESIÓN, PAQUETE POR CIEN (100) HOJAS.	1	UNIDAD	$ 66.600	$ 66.600
BOTIQUIN, INCLUYE:(GASAS ESTÉRILES, VENDAS ELÁSTICAS DE DIFERENTES TAMAÑOS, CURITAS, ESPARADRAPO O CINTA MICROPOROSA, ALGODÓN, APÓSITOS PARA HERIDAS, TRES (3) CAJAS DE PASTILLAS DE ACETAMINOFÉN 500 MG X 50 TABLETAS, IBUPROFENO 400 MG X 50 TABLETAS O NAPROXENO 500 MG X 50 TABLETAS, SUERO FISIOLÓGICO PARA LAVAR HERIDAS, CLORHEXIDINA O POVIDONA YODADA, UN (1) TARRO DE ALCOHOL POR 500 ML.)	1	UNIDAD	$ 420.000	$ 420.000
RESMA DE PAPEL BOND TAMAÑO CARTA (21.6 x 27.9 cm) X 500 UNIDADES COLOR BLANCO GRAMAJE DE 75GR/M	10	UNIDAD	$ 32.000	$ 320.000
SUBTOTAL				**$ 1.545.485**
IMPLEMENTOS DE ASEO				
TRAPEROS FABRICADOS EN PABILO DE ALGODÓN, CON DIMENSIÓN FIBRAS IGUAL A 30 CM, CON MANGO DE MADERA DE LONGITUD DE 80 CM CON SOPORTE.	3	UNIDAD	$ 25.000	$ 75.000
ESCOBAS CON ÁREA DE BARRIDO MAYOR A 30 CM Y MENOR O IGUAL A 55 CM, CON MANGO EN MADERA, CON CERDA FIBRA PLÁSTICA EN ESPUMA SINTÉTICA	3	UNIDAD	$ 21.000	$ 63.000
BALDE PLASTICO CON CAPACIDAD DE 12 LITROS	2	UNIDAD	$ 52.000	$ 104.000
PAPELERA CORPORATIVA CON PEDAL, DE 13 LITROS, CON DIMENSIONES DE 39 CM ALTO Y 25 CM ANCHO	2	UNIDAD	$ 48.900	$ 97.800
RASTRILLO PARA LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN DE HOJAS, CÉSPED, U OTROS CON CABEZAL DE POLIPROPILENO DE ALTA RESISTENCIA, DE MÍNIMO DIECISÉIS (16) DIENTES, MANGO EN MADERA O MATERIAL DE ALTA RESISTENCIA, CON LONGITUD APROXIMADA ENTRE 1,20 M Y 1,50 M.	1	UNIDAD	$ 35.990	$ 35.990
BOLSA PARA BASURA, COLOR NEGRO, DE DIMENSIONES 43X48 CM, PAQUETE X 50 UNIDADES	4	UNIDAD	$ 12.000	$ 48.000
SUBTOTAL				**$ 423.790**
ACTIVIDAD CONMEMORATIVA DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD, SE REALIZARÁ UN EVENTO ARTÍSTICO Y CULTURAL CON LA PARTICIPACIÓN DEL SUBSISTEMA DE PARTICIPACIÓN JUVENIL (PLATAFORMA MUNICIPAL DE JUVENTUDES Y CONSEJO MUNICIPAL DE JUVENTUDES), DIRIGIDO A JÓVENES ENTRE LOS 14 Y 28 AÑOS, CON EL PROPÓSITO DE PROMOVER LA PARTICIPACIÓN JUVENIL, FORTALECER EL TEJIDO SOCIAL Y VISIBILIZAR EL TALENTO LOCAL, MEDIANTE PRESENTACIONES ARTÍSTICAS EN DIFERENTES CATEGORÍAS COMO LO SON: 1. CATEGORÍA DE DANZA URBANA, 2.CATEGORIA DE CANTO DE MÚSICA URBANA Y ALTERNATIVA, 3.CATEGORÍA DE PIQUES CHAMPETEROS Y 4.CATEGORÍA DE DANZA TRADICIONAL. LA ACTIVIDAD SE DESARROLLARÁ DIAGONAL AL CENTRO CULTURAL, EN LA CALLE DE LOS JUGOS, ESPACIO QUE PERMITIRÁ LA INTEGRACIÓN DE LA COMUNIDAD JUVENIL Y EL DESARROLLO DE PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA A TRAVÉS DE EXPRESIONES CULTURALES Y ARTÍSTICAS. LA PRESENTE ACTIVIDAD SE FUNDAMENTA EN LA LEY ESTATUTARIA 1622 DE 2013, MODIFICADA POR LA LEY ESTATUTARIA 1885 DE 2018, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 1 Y 2 DE LA MISMA. EN CONCORDANCIA CON ESTE MARCO NORMATIVO, EL EVENTO CONSTITUYE UN ESCENARIO PARA LA PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN JUVENIL, EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS CULTURALES Y EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE JUVENTUDES, MEDIANTE UNA CONVOCATORIA PÚBLICA QUE GARANTIZARÁ LA PARTICIPACIÓN DE ARTISTAS Y ORGANIZACIONES JUVENILES DEL MUNICIPIO DE CERETÉ.				
LOGISTICA				
Alquiler de tarima de 1 metro de alto, por 12 metros x 4.80 metros con piso antideslizante negro, faldón negro y escalera de acceso.	1	UNIDAD	$ 1.610.000	**$ 1.610.000**
Alquiler de techo 12x6 soportado con elevadores o yinas. Descripción y valor unitario tomado del ítem 129 de la Resolución No. 190 del 14 de mayo de 2026.	1	UNIDAD	$ 2.683.333	**$ 2.683.333**
Alquiler de sonido para 1000 personas línea Array - espacio abierto, agrupaciones musicales, voz y PC. Sistema RCF con microfonearía necesaria parales, consola digital. Descripción y valor unitario tomado del ítem 72 de la Resolución No. 190 del 14 de mayo de 2026.	1	UNIDAD	$ 5.474.000	**$ 5.474.000**

Scanned with CamScanner

Alquiler de pantalla LED 3x2 mts de 4 pitch con soportes y puente. Descripción y valor unitario tomado del ítem 99 de la Resolución No. 190 del 14 de mayo de 2026.	1	UNIDAD	$ 3.005.333	**$ 3.005.333**
Alquiler de luces par LED 64 de 3 vatios. Descripción y valor unitario tomado del ítem 102 de la Resolución No. 190 del 14 de mayo de 2026.	1	UNIDAD	$ 590.333	**$ 590.333**
Alquiler planta eléctrica 7.500kva por día. Descripción y valor unitario tomado del ítem 137 de la Resolución No. 190 del 14 de mayo de 2026.	1	UNIDAD	$ 805.000	**$ 805.000**
Alquiler maquina confeti de polvo de colores	1	UNIDAD	$ 840.000	**$ 840.000**
ALQUILER DE SILLA PLÁSTICA SIN BRAZO BLANCA, DE MEDIDAS: LARGO 46,5 CM ANCHO 49,5 CM ALTO 89,0 CM. (Para los Jóvenes asistentes, los miembros del jurado y los participantes de las distintas categorías) Descripción y valor unitario tomado del ítem 112 de la Resolución No. 190 del 14 de mayo de 2026.	600	UNIDAD	$ 2.146	**$ 1.287.600**
SUBTOTAL				**$ 16.295.599**
HONORARIOS Y PREMIACIÓN				
HONORARIOS JURADOS DEL EVENTO	3	PERSONA	$ 120.000	**$ 360.000**
ARTISTA NACIONAL (DJ)	1	PERSONA	$ 800.000	**$ 800.000**
PREMIACIÓN DEL 1ER PUESTO CATEGORÍA 1 - DANZA URBANA	1	PERSONA	$ 700.000	**$ 700.000**
PREMIACIÓN DEL 1ER PUESTO CATEGORÍA 2 - CANTO MUSICA URBANA Y ALTERNATIVA	1	PERSONA	$ 350.000	**$ 350.000**
PREMIACIÓN 1ER PUESTO CATEGORÍA 3 - PIQUES CHAMPETEROS	1	PERSONA	$ 350.000	**$ 350.000**
PREMIACIÓN 1ER PUESTO CATEGORÍA 4 - DANZA TRADICIONAL	1	GRUPO	$ 700.000	**$ 700.000**
SUBTOTAL				**$ 3.260.000**
ALIMENTACIÓN				
REFRIGERIO MENÚ 5: FRITO (70GRS) Y BEBIDA CON CONTENIDO MÍNIMO DE DOSCIENTOS MILILITROS (200 ML). (Para los jóvenes participantes de las diferentes categorías y los miembros del jurado) Descripción y valor unitario tomado del ítem 14 de la Resolución No. 190 del 14 de mayo de 2026.	114	UNIDAD	$ 9.495	**$ 1.082.430**
SUBTOTAL				**$ 1.082.430**
VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL				**$ 34.982.404,00**

4.3 FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO DE CERETÉ, desembolsará el valor de las prestaciones derivadas de este contrato, así: **A) UN PRIMER PAGO, A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, correspondiente al cuarenta por ciento (40%)** del valor del contrato, que será pagado una vez cumplidos los requisitos de ejecución, legalización y suscrita acta de inicio y **B) UN (1) PAGO FINAL correspondiente al sesenta por ciento (60%)** del valor del contrato, previa presentación de la cuenta de cobro o factura, informe final de ejecución que dé cuenta del desarrollo del 100% de las actividades previstas en el contrato, certificado de cumplido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato en donde conste el expresamente el estado de ejecución y su porcentaje, certificado de ingreso de los bienes al almacén del Municipio de los bienes sujetos a ello, la acreditación de los pagos que en materia de salarios y seguridad social deberá efectuar el contratista al personal que emplee en la ejecución de este, liquidación del contrato y demás requisitos a que haya lugar para el trámite de cuentas, de acuerdo a lo exigido por la oficina de tesorería Municipal.

NOTA: El Municipio no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al **CONTRATISTA**, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratista o no se ajusta a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El termino para el pago solo empezara a contratarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntándola totalidad de los

Scanned with CamScanner

documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del **CONTRATISTA** elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

5. EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución es de **DIECIOCHO (18) DÍAS** contados a partir de que se haya suscrito el acta de inicio.

5.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Municipio de Cereté – Departamento de Córdoba.

6. EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN:

Para amparar las obligaciones emanadas del presente contrato, el Municipio cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 000408 de fecha 02 de julio de 2026, por valor de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($35.000.000,00) M/CTE**, tal como se evidencia a continuación:

Scanned with CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE CORDOBA

MUNICIPIO DE CERETE

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

000408

Vigencia: 2026 -

Fecha de expedición: 02 de julio de 2026

Tipo de compromiso: CONTRATO

Ordenador del Gasto: SAID DAVID BITAR CASTILLA

Solicitante: TABOADA PERNETT ALEJANDRO

Objeto: SERVICIO LOGÍSTICO PARA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONMEMORATIVAS DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD Y ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, DESARROLLO DE PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS PROPIAS DEL CONSEJO MUNICIPAL DE JUVENTUD, LA PLATAFORMA MUNICIPAL DE JUVENTUDES Y LA OFICINA DE JUVENTUDES DEL MUNICIPIO DE CERETÉ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE PRESUPUESTO

HACE CONSTAR:

Que en el PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA, aparece el (los) siguiente (s) Rubro (s) como se detalla:

CODIGO	DESCRIPCION DEL CODIGO	FUENTE	DESCRIPCION DE LA FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.009.15	Funcionamiento del Consejo Municipal de Juventudes y Plataforma Municipal de Juventudes	1.2.4.3.03-420	SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	35,000,000.00
CPC: 91137 Servicios de la administración pública relacionados con proyectos de desarrollo de uso múltiple MGA: 4102024 Servicio de asistencia tecnica en el ciclo de politicas publicas de infancia y adolescencia				
			Total CDP:	$ 35,000,000.00

LILIANA LUZ DIAZ MACEA
Profesional Especializado de Presupuesto

7. SUPERVISIÓN:

La supervisión de la ejecución del objeto contractual será ejercida por el SECRETARIO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA o por el profesional que éste designe, toda vez que por la naturaleza del objeto no se requieren conocimientos especializados que ameriten la contratación de una interventoría externa. Para la supervisión, el Municipio podrá contar con personal de apoyo contratado a través de prestación de servicios.

El supervisor ejercerá, en nombre de EL MUNICIPIO, un control integral sobre el contrato, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, todas las condiciones existentes al momento de la celebración del contrato.

Además de las actividades generales antes mencionadas, el supervisor apoyará, asistirá y asesorará al Municipio en todos los asuntos que se susciten durante la ejecución del contrato.

Scanned with CamScanner

El supervisor está facultado para revisar todos los documentos del contrato.

El contratista deberá acatar las órdenes que le imparta por escrito el supervisor; no obstante, si no estuviese de acuerdo con las mismas así deberá manifestarlo por escrito al interventor, antes de proceder a ejecutarlas.

El supervisor tendrá a su cargo: **a)** Velar por el cabal cumplimiento del objeto del contrato; **b)** Facilitar los medios necesarios para el buen desarrollo del contrato**; c)** Dar el visto bueno a los informes que sobre la ejecución del mismo presente el contratista; **d)** Requerir al contratista sobre el cumplimiento y obligaciones en los términos estipulados en el contrato, en los términos de referencia y en su propuesta; **e)** Informar a la Entidad, respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones del contratista; **f)** Solicitar la suscripción de contratos adicionales, prórrogas o modificatorios, previa la debida y detallada sustentación; **g)** En caso que se presenten situaciones en que se requieran conceptos jurídicos especializados, de los cuales no tenga el suficiente conocimiento, así lo hará saber a la Oficina Asesora Jurídica de la Alcaldía, con miras a lograr la mejor decisión para las partes; **h)** Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual; **i)** Proyectar y tramitar el acta de liquidación final del contrato; **j)** Revisar y aprobar la cuenta que presente el contratista de acuerdo con lo estipulado en este contrato; **k)** Verificar que el contratista cumpla con la obligación establecida en el contrato en cuanto a su obligación de AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL previsto en la Ley 100 de 1993**; l)** Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato e inherentes al cumplimiento de su objeto. **PARÁGRAFO PRIMERO:** De conformidad con la ley 80 de 1993, el supervisor será responsable por sus acciones y omisiones dentro de la actividad contractual. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El acta de liquidación será suscrita por las partes contratantes, sí a ello hubiere lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO TERCERO – LIMITACIONES DEL SUPERVISOR:** El Supervisor no estará facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el presente contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes, mediante la suscripción de modificaciones al contrato principal.

8. ANALISIS DE SECTOR

El análisis de sector hace parte integral del presente proceso en documento aparte.

Para constancia se firma en el Municipio de Cereté, a los doce (12) días del mes de agosto de 2026.

Atentamente,

ALEJANDRO TABOADA PERNETT
SECRETARIO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA
MUNICIPIO DE CERETÉ

Scanned with CamScanner